



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL
MONTEMORELOS, N. L.

EDICTO

Al ciudadano Adalberto González Silva
Domicilio ignorado.

Con fecha 13 trece de mayo del año 2009 dos mil nueve, se admitió a trámite en este juzgado, las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre medidas provisionales en el caso de ausencia de persona, respecto del ciudadano Adalberto González Silva, promovidas por Leticia Cavazos Silva, tramitado bajo el expediente número 200/2009, por lo que se ordenó publicar en esta forma por tres veces consecutivas, tanto en el periódico *Oficial del Estado* y en el *periódico el Norte*, y por proveído del 5 cinco de abril de 2011 dos mil once, **por tres veces consecutivas en los lugares destinados para tal efecto de cada una de las representaciones mexicanas que existen en el extranjero**, señalándole para que se presente ante esta presencia judicial un término no menor de tres meses, ni mayor de seis, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados, apercibido que en caso de que, cumplido el término de llamamiento, el citado no compareciere por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante. Doy fe.

Montemorelos, Nuevo León a 15 de abril de 2011.

Licenciada Karla Lilitiana Álvarez de León.
La ciudadana secretario del Juzgado Mixto de lo Civil y Familiar de
Primera Instancia del Décimo Distrito Judicial del Estado.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO MIXTO
DEL DÉCIMO DISTRITO JUDICIAL
MONTEMORELOS, N.L.